

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01463 00
Demandante: JULIAN RICARDO MESA CASTRO.
Demandado: AIDA YURANY GRIJALBA MARTINEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-DECRETAR el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40134595 de propiedad de la demandada.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

Acreditado el embargo se dispondrá lo pertinente al secuestro solicitado.

2.-DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de cobro activo, promovido por la Unidad de gestión pensional y parafiscales en contra de Aida Yurany Grijalba Martínez, que cursa en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP con el radicado No. 88713.

Límite la medida \$203'000.000.oo.

Líbrese oficio a la Unidad antes referida que conoce el asunto en los términos y para los fines del artículo 466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 007 Cdno 2 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38dfaec7929653fa796ab38cdcae15ff1c2c87c07608752c5791d4e612ed2aa0**

Documento generado en 14/03/2024 04:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>